



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Puerto Parra

RADICADO	6857340890012021-00056-00
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO	MARIO DE JESUS FERRARO HERNANDEZ Y DUBER MARY SANCHEZ

CONSTANCIA: Al despacho del señor Juez informando que dentro del trámite de la referencia no ha arribado al despacho el titulo valor objeto de cobro, para lo que estime proveer. Puerto Parra, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Puerto Parra, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022).

Como quiera que dentro del presente tramite no se ha dado cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 14 de octubre de 2021 se **REQUIERE** a la parte interesada con el fin de que allegue dentro del término de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente providencia a la secretaria del despacho **el titulo ejecutivo base de cobro dentro de la presente ejecución** so pena de proceder a la revocatoria del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Juan Diego Reyes Ortiz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Puerto Parra - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbeee0dcf17d3d19a089842d5207efc350d6ed2f02ca72f6ae8ab272df81de7a**

Documento generado en 18/01/2022 03:38:18 PM

Notificado en Estado No.004, hoy **diecinueve (19) de enero de dos mil veintidós (2022)**.

ERIKA PAOLA CONTRERAS GELVEZ
SECRETARIA

Calle Principal No. 5-55 Barrio Centro
E - mail : j01prmpalpparra@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular : 3158732318
Puerto Parra - Santander

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>